



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2024/MDC

Carabayllo, 28 de febrero de 2024

VISTO: El Informe N° 080-2023-GSGAPS/MDC y el Informe N° 26-2024-GSGAPS-MDC, de la Gerencia de Salud, Gestión Alimentaria y Proyección Social; el Memorandum N° 109-2023-GPPCI/MDC, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional; el Informe N° 034-2024-GAJ/MDC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 397-2024-GM/MDC, de la Gerencia Municipal; referidos a la Aprobación del Plan de Trabajo para el Cumplimiento del Compromiso N° 01: Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Niñas y Niños de 3 a 12 meses.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú preceptúa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Asimismo, el numeral 6 del artículo 20 de la norma en mención señala que es atribución del alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, la cual tiene por objetivos i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de la política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y; vi) Prevenir riesgos de desastres.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público. Asimismo, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo en mención, refiere que "el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos previstos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales".

Que, con Decreto Supremo N° 095-2023-EF, se aprobaron los "Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2023"; en ese sentido, el artículo 2° de los referidos Procedimientos dispone respecto a los objetivos que, el PI se desarrolla en tres (3) etapas: i) diseño de compromisos, indicadores y metas; ii) implementación de compromisos para el cumplimiento de metas; y, iii) verificación del cumplimiento de metas.

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y





siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, con Informe N° 080-2023-GSGAPS/MDC, la Gerencia de Salud, Gestión Alimentaria y Proyección Social, remite el Plan de Trabajo para el cumplimiento del Compromiso N° 01 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – PI, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, informando el cumplimiento del Compromiso N° 1.

Que, mediante Memorandum N° 109-2023-GPPCI/MDC, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, emite opinión favorable respecto a dicho plan; asimismo, recomienda elevar el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica con el fin de obtener opinión legal correspondiente.

Que, con Informe N° 26-2024-GSGAPS-MDC, la Gerencia de Salud, Gestión Alimentaria y Proyección Social, remite los actuados y el Plan de Trabajo para el Cumplimiento del Compromiso N° 01: Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Niñas y Niños de 3 a 12 meses, para opinión legal.

Que, mediante Informe N° 034-2024-GAJ/MDC, la Gerencia de Asesoría Jurídica, después de la revisión de los actuados remitidos y la normatividad señalada en los párrafos precedentes, emite opinión legal favorable respecto de la aprobación con eficacia anticipada al 01 de agosto del 2023 del Plan de Trabajo para el cumplimiento del Compromiso 1: Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Niñas y Niños de 3 a 12 meses – 2023.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR con eficacia anticipada al 01 de agosto del 2023 el **Plan de Trabajo para el Cumplimiento del Compromiso N° 01: Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Niñas y Niños de 3 a 12 meses – 2023**; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal; a la Gerencia de Salud, Gestión Alimentaria y Proyección Social y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución; así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (<https://web.municarabayllo.gob.pe/normas-legales>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARABAYLLO

Pablo Mendoza Cueva
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD DE
CARABAYLLO**

PLAN DE TRABAJO

**“COMPROMISO 1: “MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE
SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE
EDAD PARA PREVENIR LA ANEMIA”**

ELABORADO POR:

INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO



2024

I. Introducción

El COMPROMISO 1 es parte de una propuesta de gestión territorial en salud, cuyo principal depositario es el gobierno local (GL), quien a través de la Instancia de Articulación Local (IAL), conduce todas las acciones orientadas a la prevención y cuidado de las niñas y los niños de 30 días a 12 meses de edad y madres gestantes para prevenir la anemia.

El alcalde y los funcionarios de la municipalidad de Carabayllo tienen plena conciencia de la importancia de la prevención de la anemia, por lo que en el presente año busca fortalecer esta Instancia de Articulación Local para cuyo efecto se ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, cuyas actividades serán monitorizadas mensualmente en las reuniones de la IAL.

Llevando a cabo las actividades programadas. Al finalizar el presente año, la prevalencia de anemia disminuirá en el distrito de Carabayllo con la participación de todos los integrantes de la IAL, el apoyo del Gobierno Local y fundamentalmente con el apoyo responsable de las madres de familia y/o cuidadores de las niñas y los niños de 30 días a 12 meses de edad, Madres gestantes y los Actores Sociales.



Este espacio articulado donde están presentes las instituciones públicas y privadas, cuyo accionar está relacionado con la salud y el desarrollo de los niños, niñas y madres gestantes del distrito de Carabayllo, está amparado en el Decreto Supremo N° 003-MIDIS-2019 que aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", con el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local, que promueve el Desarrollo Infantil Temprano (DIT) el cual es un proceso progresivo multidimensional integral y oportuno, que se traduce en la construcción de capacidades cada vez más complejas, permitiendo a las niñas y los niños junto con las madres gestantes ser competentes a partir de sus potencialidades para lograr una mayor autonomía en interrelación con su entorno en pleno ejercicio de sus derechos.

En tal sentido se aprueba la ley 31953, la cual dentro de su artículo n° 57 Se aprueba la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se han asignado recursos en el pliego Ministerio de Salud y en los gobiernos locales, hasta por la suma de S/ 125 613 800,00 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES), por la fuente de

financiamiento Recursos Ordinarios, para la organización y desarrollo del servicio de visitas domiciliarias con la finalidad de lograr adherencia en el uso y consumo oportuno del suplemento de hierro para la prevención de la anemia.

Hasta por la suma de S/ 77 199 461,00 (SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), en la Actividad 5005983: Acciones de los municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación del Programa Presupuestal 1001 Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano y hasta por la suma de S/ 44 658 409,00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES) en la Actividad 5005986: Acciones de municipios que promueven la salud sexual y reproductiva con énfasis en maternidad saludable del Programa Presupuestal 002 Salud Materno Neonatal, en el presupuesto institucional de los gobiernos locales, para el financiamiento del desarrollo del servicio de visitas domiciliarias en sus jurisdicciones, según corresponda, a familias con niños y niñas entre tres (30 días) a doce (12) meses de edad y madres gestantes.

En tal sentido al distrito de Carabaylo por el Programa Presupuestal 1001: Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano le corresponde una asignación de monto de S/. 915,288.00 (Novecientos quince mil doscientos ochenta y ocho soles) y por el Programa Presupuestal 0002: Salud Materno Neonatal le corresponde una asignación de monto de S/. 494,928.00 (Cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos veinte y ocho soles), teniendo un monto total de S/.1,410,216.00 (Un millón cuatrocientos diez mil doscientos dieciséis soles).



II. Objetivos

1. Objetivo general

Mejorar las practicas saludables con énfasis en el incremento del consumo de hierro para prevenir la anemia en niñas y niños de 30 días a 12 meses de edad y madres gestantes (según esquema normado por el Ministerio de Salud - MINSa), iniciando las visitas domiciliarias por actores sociales capacitados en ocho sesiones educativas, en niñas y niños a partir de los 30 días hasta los 12 meses de edad y madres gestantes.

2. Objetivos específicos

- Promover un proceso de intervención articulada entre la municipalidad y los Establecimientos de Salud (EESS) del primer nivel de atención, del distrito de Carabaylo, a fin de que las madres y/o cuidadores de las niñas y los niños menores de 30 días a 12 meses de edad y madres gestantes reciban las atenciones y orientaciones básicas por el personal de salud para evitar la

incidencia de anemia.

- Establecer un compromiso de cumplimiento escrito entre la municipalidad y las madres o cuidadores de las niñas y los niños de 30 días a 12 meses de edad y madres gestantes orientadas al cuidado y protección de los mismos.

- Establecer y asignar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades concernientes al compromiso 1 en favor los niños y niñas de 30 días a 12 meses de edad y madres gestantes.

- Establecer un conjunto de procedimientos para facilitar el seguimiento nominal de los niños para el cumplimiento de las metas de reducción de la anemia infantil en el distrito de Carabayllo.



Ámbito de intervención

Comunidades de las jurisdicciones de los establecimientos de salud de primer nivel de atención del distrito de Carabayllo.

IV. Periodo de ejecución

Para el año 2024 el periodo de ejecución es de Febrero a Diciembre dividido en dos Tramos:

- Tramo I: De Febrero a Mayo
- Tramo II: De Junio a Diciembre

V. Población objetivo

Niñas y niños de 30 días a 12 meses de edad y madres gestantes con tipo de seguro SIS o sin ningún tipo de seguro, asignados mensualmente en el Aplicativo de visitas domiciliarias y con ubigeo perteneciente al distrito de Carabayllo.

VI. Identificación de necesidades

Tenemos como objetivos a niños de 30 días a 12 meses y madres de gestantes, a lo cuales se verificarán mediante visitas domiciliarias la detección de la prevención y tratamiento de la anemia según sea el caso, dicho trabajo se constatará con el personal de cada Establecimiento de Salud (PROMSA)

VII. Actividades

7.1 Matriz de actividades



OBJETIVO	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA POR MESES												RESPONSABLES	
		F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Objetivo específico 1: Actividades Previas al Inicio de Visitas	Capacitación de A.S. en los 8 temas	X													PROMSA
	Asignar no más de 20 niños por A.S.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CVD
	Asignar no más de 20 gestantes por A.S.					X	X	X	X	X	X	X	X	X	CVD
	Sectorización de niños beneficiarios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CVD
	Sectorización de madres gestantes beneficiarios					X	X	X	X	X	X	X	X	X	CVD
	Contratar al personal responsable para el cumplimiento del compromiso	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MUNICIPALIDAD
Objetivo específico 2: Cumplimiento de Visitas	Carga de muestra de fichas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CVD
	Validación visitas domiciliarias	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CVD - PROMSA
	Asignación de A.S.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CVD
Objetivo específico 3: Seguimiento y Monitoreo	Convocar reunión de evaluación de cumplimiento de compromiso 1		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CVD

7.2 Materiales e insumos requeridos:

- ACTIVIDAD 1001

MATERIALES 1001			
ITEM	P.U	CANTIDAD	TOTAL
IMPRESION DE FICHAS	S/. 33.396	1	S/. 33.396

CANTIDAD Y PAGOS A LOS ACTORES SOCIALES POR LAS VISITAS DOMICILIARIAS

MES	GRUPO ETARIO	CANT. POR GRUPO ETARIO	CANT. TOTAL	CANT. VISITADOS	N° VISITAS	PAGO X VISITA	PAGO TOTAL
FEBRERO	30 DIAS A 5 MESES	1222	3144	3144	3	8.5	s/.80.172
	6 MESES A 12 MESES	1922					
MARZO	30 DIAS A 5 MESES	1220	3144	3144	3	8.5	s/.80.172
	6 MESES A 12 MESES	1924					
ABRIL	30 DIAS A 5 MESES	1200	3144	3144	3	8.5	s/.80.172
	6 MESES A 12 MESES	1914					
MAYO	30 DIAS A 5 MESES	1100	3144	3144	3	8.5	s/.80.172
	6 MESES A 12 MESES	2014					
JUNIO	30 DIAS A 5 MESES	2300	3144	3144	3	8.5	s/.80.172
	6 MESES A 12 MESES	814					
JULIO	30 DIAS A 5 MESES	1000	3144	3144	3	8.5	s/.80.172
	6 MESES A 12 MESES	2144					
AGOSTO	30 DIAS A 5 MESES	1222	3144	3144	3	8.5	s/.80.172
	6 MESES A 12 MESES	1922					
SETIEMBRE	30 DIAS A 5 MESES	1222	3144	3144	3	8.5	s/.80.172
	6 MESES A 12 MESES	1922					
OCTUBRE	30 DIAS A 5 MESES	1144	3144	3144	3	8.5	s/.80.172
	6 MESES A 12 MESES	1222					
NOVIEMBRE	30 DIAS A 5 MESES	1220	3144	3144	3	8.5	s/.80.172
	6 MESES A 12 MESES	1924					
DICIEMBRE	30 DIAS A 5 MESES	1200	3144	3144	3	8.5	s/.80.172
	6 MESES A 12 MESES	1914					
TOTAL							s/.881.892

• **ACTIVIDAD 0002**

MATERIALES 002

ITEM	P. U	CANTIDAD	TOTAL
FICHAS	150	100	S/. 6.928
MATERIALES DE ESCRITORIO	1	60.000	s/.60.000
LAMINARIOS	70	108	S/. 8.000
TOTAL			S/. 74.928



CANTIDAD Y PAGOS DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS						
MES	GRUPO ETARIO	CANT. TOTAL	CANT. VISITADOS	N° VISITAS	PAGO X VISITA	PAGO TOTAL
JUNIO	MADRES GESTANTES	2000	2000	2	15	S/. 60.000
JULIO	MADRES GESTANTES	2000	2000	2	15	S/. 60.000
AGOSTO	MADRES GESTANTES	2000	2000	2	15	S/. 60.000
SETIEMBRE	MADRES GESTANTES	2000	2000	2	15	S/. 60.000
OCTUBRE	MADRES GESTANTES	2000	2000	2	15	S/. 60.000
NOVIEMBRE	MADRES GESTANTES	2000	2000	2	15	S/. 60.000
DICIEMBRE	MADRES GESTANTES	2000	2000	2	15	S/. 60.000
TOTAL.						S/. 420.000

I. Presupuesto requerido

Categoría presupuestal	PP 1001 Productos específicos para el Desarrollo Infantil Temprano.	
Producto:	3033251: Familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses.	
Actividad:	5005982: Capacitación a actores sociales que promueven el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses.	
Actividad	5005983: Acciones de los Municipios que Promueven el cuidado Infantil y la adecuada alimentación.	
Específicas de gasto	2.3.27.59: Asignación de propinas o estipendio para el cumplimiento de metas sociales.	S/. 881.892
	2.3.2.11.6 Servicio de impresiones, encuadernación y Empastado.	S/. 33.396
Total habilitar	S/. 915.288.00	



Categoría presupuestal	PP 0002 Salud materno neonatal.	
Producto:	3033412: Familias saludables informadas respecto de su salud sexual y reproductiva.	
Actividad:	5005982: Acciones de municipios que promueven la salud sexual y reproductiva con énfasis en maternidad saludable.	
Específicas de gasto	2.3.27.59: Asignación de propinas o estipendio para el cumplimiento de metas sociales.	S/. 420.000.00
	2.3.2.7.11.6 Servicio de impresiones, encuadernación y Empastado.	S/. 74.928.00
	2.3.2.9.11 Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad.	S/.000
Total habilitar	S/. 494.928.00	

